Vale para el papel del Sello quarto veinte [illegible] corrido de mill setecientos quarenta y tres por haver faltado en la caxa

Acuerdo de 21 de Nobiembre de 1743

En la M. N. y M. L. y fidelissima Villa [illegible] Real y Sala Capitular de ella a veinte y [illegible] de Nobiembre de mill setecientos quarenta y tres se juntaron los Señores Concejo, Justicia y Regimiento de ella [illegible] los Señores Lcdo. Dn. Pedro Gonzalez Aliaga [illegible] Alcalde Mayor de ella Dn. [illegible] [illegible] Alferez Mayor: Dn. Pedro Ortiz [illegible] Ybañez Alferez Mayor: Dn. Jorge Ortega [illegible] Miguel Muñoz Ortega: y Dn. Antonio Ortega [illegible] Fran.co Sanchez [illegible]; y Dn. [illegible] Fernando [illegible] Regidores; haviendo sido citados [illegible] Fernando [illegible] y el [illegible] ministros porteros de [illegible] del Real [illegible] y conferencia sobre lo [illegible] del Real [illegible] y haviendo [illegible] y conferencia sobre lo [illegible] y utilidad de esta Villa y sus vecinos lo siguiente

Conferido se acordo lo siguiente [illegible] conformidad = Dixo que en atenzion a la Villa [illegible] conformidad claro a [illegible] sobre la Pesquisa del Viverendo [illegible] parte, que el mejor pleito del [illegible] y que por esta parte [illegible] con los [illegible] medio es tratar de transazion o [illegible], con los [illegible] conveniente, y que ante todas cosas se acuda al Señor Nuestro para obtener sus letras, en [illegible] de lo que [illegible] se consiga no solo la remision de autos, sino tambien la suspension de los apremios que se [illegible] del ordinario; por lo que se acordo asi [illegible] y para subvenir los gastos que an de hacer en este pleito, de conformidad de [illegible] pleito, de cuyo, que en conformidad de dicho pleito, de [illegible] que de la utilidad, que de estos se [illegible] y que se haga un repartimiento entre los [illegible] vecinos de [illegible] de Vnos dos mill reales de vellon, que son los que parecen necesarios para los gastos dhos

Con lo qual se acabo este Ayuntamiento y lo firmo el Señor Alcalde Mayor y dos cavalleros Capitulares por todos, [illegible] [illegible] [illegible] de que yo el escribano doy fee

Ldo. Pedro Gonzalez [illegible]

Dn. Pedro Ortiz [illegible]

[illegible] Ybañez

[illegible] Antonio

Miguel de [illegible] Ortega

[illegible]